

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido
C ULT TIER
CURP
Datos de la Escuela o Institución
Nombre
Clave de Centro de Trabajo
Datos de la expedición y firma electrónica
A. C.S. C.
Lugar
Fecha
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:
Fecha y hora de timbrado Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://certificacion-electronica.sev.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno			
DOCTE.			
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido			
S			
CURP			
Datos de la Escuela o Institución			
Nombre			
Clave de Centro de Trabajo Promedio final			
Datos de la expedición y firma electrónica			
Lugar			
Fecha			
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:			
Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:			



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://certificacion-electronica.sev.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno			
DOCTE.			
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido			
S			
CURP			
Datos de la Escuela o Institución			
Nombre			
Clave de Centro de Trabajo Promedio final			
Datos de la expedición y firma electrónica			
Lugar			
Fecha			
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:			
Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:			



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://certificacion-electronica.sev.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno			
TTDOO.			
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido			
SULLED			
CURP			
Datos de la Escuela o Institución			
Nombre			
Clave de Centro de Trabajo Fecha de expedición del certificado			
Datos de la expedición y firma electrónica			
Lugar			
Fecha			
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:			
Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:			



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://certificacion-electronica.sev.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

c_{\sim}	exp	ia	\sim	٠.
26	ext	16.1	-	a:

	Datos de la alumna o del alumno			
	27000			
	Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido			
	MILLE OF MY.			
		D.		
_0	CURP			
	1 1/2/2015/15/2011	· ()		
	Datos de la Escuela o Institución			
EV		1 1		
57 111				
S 11/2	Nombre			
		20		
9				
Clave de Centro de Trabajo	Fecha de expedición del certificado	Promedio final		
	Datos de la expedición y firma electrónica			
36. 3	The state of the s	11 9/2		
All		A (1/1)		
	Lugar	- (/////		
57:	Laga			
all in	0. 0. 0.	1.71-0		
	1 2 111 150			
3	Fecha			
Autoridad educativa:	7 AAA			
No. certificado autoridad educativa:				
Sello digital autoridad educativa:				
Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:				



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://certificacion-electronica.sev.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

_				
20	exp	i٨	\sim	Э.

Datos de la alumna o del alumno	
DOCTE.	
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido	
S OIL SEL	
CURP	
Datos de la Escuela o Institución	
Nombre	
Clave de Centro de Trabajo Fecha de expedición del certificado Promedio final	
Datos de la expedición y firma electrónica	
Ar Liconal Control of the Control of	
Lugar	
Fecha	
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:	
Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:	



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://certificacion-electronica.sev.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno			
C.	DIVI	illido Segundo apellido	
	18 25 S	131399111 1	>
	Datos de la Esci	uela o Institución	7 .
E.			7
Nom	nbre		Clave de Centro de Trabajo
Fecha de expedición del certificado	Promedio de primaria	Promedio de secundaria	Promedio final de básica
	Datos de la expedici	ón y firma electrónica	
ALL STATE	(C)	and the same	IIIa
N. S.		gar	
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:	Fe ,	cha	
Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:			



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://certificacion-electronica.sev.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.